

PERGAMINO, Marzo 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-221-89 D.E. eleva Expte. P-153-87 PROPIETARIOS LOCALIDAD DE MI. ALFONZO REF: Donación - de terreno sin cargo a Municipalidad p/ser utilizado c/ fines de bien público .- Anex. B-2211/89 (SOSA SEVERO O.).-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a los ----- titulares de dominio del inmueble en cuestión, no se hace lugar a lo solicitado por el recurrente, SEÑOR OMAR SERVERO SOSA.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 287/90.-



CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE